Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

29/12/2016.
Resolución Nº 680 /2016.

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION N° 624 DE FECHA 14/12/2016 EN LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO – REFINADORA Y AMASADORA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32 ID N° 303.284.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

EL ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para EL Servicio de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio – Refinadora y Amasadora.

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación complementaria analizando la propuesta presentada a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, de acuerdo al Dictamen N° 27/2016 de la CP Sonia Unzain Martínez en la cual se ratifica en declarar desierto el Llamado Servicio de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio – Refinadora y Amasadora, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Resuelve

Art. 1º. RATIFICAR la Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 624/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, por la cual se declara desierto el llamado con ID N° 303.284 "Servicio de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio – Refinadora Amasadora", quedando de la siguiente manera.----------

Art. 1º **Aprobar** la ratificación de declaración desierta del Llamado ID N° 303.284 "Servicio de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio – Refinadora Amasadora". ----------

Art. 2º **COMUNICAR** dicha declaración desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca